

Núm. 291

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 128811

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19045 Corrección de errores de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

Advertidos errores en la publicación de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios. (B.O.E. n.º 261, de 29 de octubre de 2011) se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 113242, en la referencia al artículo 10, donde dice:: «Asesoramiento.», debe decir: «Asesoramiento en materia bancaria.».

En la página 113243, en la referencia a la disposición transitoria única, donde dice: «... transitorio de otros índices...», debe decir: «... transitorio de índices...».

En la página 113244, en el primer párrafo, donde dice: «... transparencia en la relaciones...», debe decir: «... transparencia en las relaciones...», y en el párrafo quinto, donde dice: «... 1989 y 1995...», debe decir: «... 1989 y 1994...».

En la página 113245, en el cuarto párrafo, donde dice: «... mejora la exigencias...», debe decir: «... mejora las exigencias...», y en el párrafo sexto, donde dice: «... obligaciones transparencia...», debe decir: «... obligaciones de transparencia...».

En la página 113250, en el artículo 10, donde dice: «... respecto a una o más servicios...», debe decir: «... respecto a uno o más servicios...».

En la página 113259, en el artículo 34, donde dice: «... 10 y 16 de esta orden.», debe decir: «... 9 y 15 de esta orden.».

En la página 113261, en el apartado 2 de la disposición final quinta, donde dice: «... del artículo 9...», debe decir: «... del artículo 8...».

En la página 113264, en la sección 6, donde dice: «"REEMBOLSO ANTICIPADO".», debe decir: «"AMORTIZACIÓN ANTICIPADA".»

En la página 113275, en la sección 5, donde dice: «ABONO AL DEUDOR», debe decir: «ABONO AL CLIENTE», y donde dice: «3. Dentro...», debe decir: «4. Dentro...», y en la sección 7, donde dice: «DERECHO A ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE, A INFORMACIÓN PERSONALIZADA Y A OFERTA VINCULANTE», debe decir: «DERECHO A ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE Y A OFERTA VINCULANTE».

En la página 113281, en la sección 9, donde dice: «... y al artículo 33...», debe decir: «... y al artículo 32...», y en la sección 11, donde dice: «"SERVICIO DE RECLAMACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA"», debe decir: «"SERVICIO DE RECLAMACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA O DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES"».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X